



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00189 -2009 /MDSA

Santa Anita, 29 DIC. 2009



VISTO: El Informe N° 0376-2009-MDSA/GG emitido por la Subgerencia de Servicios Sociales, Educación, Salud, Recreación, Deportes y Participación Vecinal a fin de incluir el costo de diversos talleres en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE);

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.



Que, el último párrafo del artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00065-2009/MDSA se aprueba el Tarifario de Servicios No Exclusivos (TUSNE), donde se establezcan los servicios brindados no exclusivos a los ciudadanos.



Que, mediante Informe del Visto, la Subgerencia de Servicios Sociales, Educación, Salud, Recreación, Deportes y Participación Vecinal solicita se incluya y modifique los costos de diversos talleres en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el TUSNE de la Municipalidad de Santa Anita, el Cuadro de Servicios y Costos del Programa de Talleres Formativos "MITAC", elaborado por la Subgerencia de Servicios Sociales, Educación, Salud, Recreación, Deportes y Participación Vecinal; el mismo que forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo Segundo, MODIFICAR el Cuadro de Servicios y Costos del Programa de Extensión y Actualización Académica del TUSNE, elaborado por la Subgerencia de Servicios Sociales, Educación, Salud, Recreación, Deportes y Participación Vecinal; el mismo que forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo Tercero.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización adoptarán las acciones administrativas para su implementación.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase



PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA